



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00185105--UNC-ME#FCQ MANTENER INTEGRACION COMISION BONACCORSO CON UN MIEMBRO MENOS

EX-2021-00185105- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La RD 2873/2019 en la que se acepta la renuncia de uno de los miembros de la Comisión Asesora de Tesis de Doctorado en Neurociencias de la Bioingeniera María Paula Bonaccorso Marinelli y se resuelve por la vía de la excepción no designar su reemplazo considerando la próxima defensa de la tesis de la alumna;

CONSIDERANDO:

La situación sanitaria ocasionada por la Pandemia COVID-19 generada por el virus SARS-CoV-2, que ocasionó el cierre de la Facultad de Ciencias Químicas el día 13 de marzo de 2020;

Que por el Decreto de Necesidad y Urgencia No 297/20 y sucesivos se estableció en el territorio nacional una medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO) con el fin de proteger la salud pública;

Que dicha situación sanitaria pudo entorpecer las comunicaciones y dilatar los tiempos de evaluación de la versión final de la Tesis Doctoral;

Que en resolución RD-2020-880-E-UNC-DEC#FCQ se designó al Dr. Héctor Coirini como evaluador externo de esta tesis de doctorado;

Que la situación considerada en el momento en que se dictó la RD 2873/2019 sigue vigente;

Que por RHCS 585/2010, modificada por RHCS 860/2011, se delega en las autoridades de la Facultad de Ciencias Químicas, sede administrativa del Doctorado en Neurociencias, la potestad de refrendar todas las resoluciones aprobadas por el Consejo Académico de la Carrera;

ATENTO:

A lo aconsejado por el Consejo Académico de la Carrera de Doctorado en Neurociencias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Refrendar lo dispuesto por el Consejo Académico del Doctorado en Neurociencias y en consecuencia, mantener excepcionalmente la integración actual de la Comisión de Tesis de Doctorado en Neurociencias de la **Bioingeniera María Paula Bonaccorso Marinelli** sin proveer reemplazante al miembro faltante.

Artículo 2º.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.